



GESTIÓN CONTRACTUAL					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
- 2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato.**
- 3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 4) El formato puede ser utilizado con ocasión de la modificación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que se requiera realizar una modificación al negocio jurídico.
- 6) **El formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. No obstante, para las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes.**
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. CO1.PCCNTR 9481229 AL CONTRATO NRO. 2026 SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS**

1. El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere adicionar el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.9481229 suscrito el 28/04/2026 con objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS Terciarias, por parte del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare”,
2. Que, el valor total del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9481229 DE 2026 de acuerdo con el Registro Presupuestal No. 102126 del 29 de Abril de 2026 es la suma QUINIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$510.0000.000)
3. Que, de acuerdo con lo señalado en el Contrato de Suministros No. CO1.PCCNTR. **9481229** de 2026 el plazo de ejecución hasta el 05 de noviembre de 2026
4. Que el día 15 de julio de 2026 se solicita adicionar La suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$55.750.000), lo anterior obedece al incremento de las metas institucionales y al aumento de la población beneficiaria atendida por el programa, situación que demanda una mayor cantidad de insumos para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas y de los compromisos establecidos dentro de los plazos definidos.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **9481229 DE 2026** así:

PRIMERO. Adicionar la La suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$55.750.000),

SEGUNDO. MODIFÍQUESE El valor total del contrato de suministros No. CO1.PCCNTR. **9481229 de 2026** será hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$565.750.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de



carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, en tal propósito el SENA dispone del rubro denominado, con el CDP No.6526 del 10 de enero de 2026

CLÁUSULA TERCERA. El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** solicitud de adición c) respuesta) f) seguridad social y antecedentes **d)** Certificado de disponibilidad presupuestal e) autorización CI

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

